SECCIONAL DE SANIDAD HUILA

Neiva, 12 de Septiembre de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD HUILA.

clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase	producto
42142902	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministro, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	Lentes para anteojos
42142903	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministro, producto de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	Monturas para anteojos

.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial asignado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **SESENTA MILONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($60.000.000,00) IVA incluido.**

.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de adquisiciones N°376 de 2019, Programa "O" atención integral en salud, Rubro 02-01-01-004-008-01

SERVICIO	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD HUILA.	2019	$30.000.000,00
	2020	$30.000.000,00
VALOR TOTAL		$60.000.000,00

.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), el posible oferente deberá tener el perfil y calidad de prestador de servicios de salud.

.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Sanidad Huila tiene la obligación de suministrar lentes y monturas para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo al artículo 10,Numeral 2 literal E del acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 que a la letra dice:

"Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción y no por daños o pérdidas..."

La Regional de Sanidad Huila requiere contratar a un proveedor que brinde los elementos óptimos para el suministro de los servicios antes descritos.

La población de usuarios de Sanidad Huila requiere el suministro de Lentes y monturas, con la cual pretende satisfacer y optimizar la condición visual dando una herramienta importante a los usuarios y beneficiarios que les permita llevar a cabo sus actividades operativas,laborales,administrativas y familiares con mayor disposición, de esta manera disminuir los signos y síntomas como son: Visión borrosa, Visión doble, Disminución de la agudeza visual, Mareos, Cefaleas, Somnolencia, Ardor, Prurito, Hiperemia, Lagrimeo, Edema, Palpebral, Secreción en pestaña; También existen pacientes en los cuales la causa de morbilidad se presenta defectos refractivos, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia , produciendo una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados.

En este momento la Seccional Huila no cuenta con la contratación en la Red Externa que permita el suministro de las fórmulas generadas la optómetra contratada en la Clínica regional La Inmaculada de Neiva. La Seccional Huila no es importador ni distribuidor de lentes y monturas, no posee laboratorio para efectuar el tallado y biselado de los lentes.

De acuerdo a lo anterior, la Seccional de Sanidad tiene dos alternativas para dar cumplimiento a este beneficio con base al artículo 10,Numeral 2 literal E del acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD

- **Alternativa 1**:

Montar un laboratorio para el tallado y biselado de lentes y montaje de monturas, contratar un profesional en optometría para la consulta de adaptación de lentes, un técnico en biselaje de los mismos y adquirir directamente las monturas y los bloques de lentes sin tallar ni biselar y asumir el proceso de montaje, biselado y tallado de lentes y monturas a los usuarios formulados. Esta alternativa no resulta viable desde el punto de vista económico porque no se cuenta, ni con el recurso humano capacitado, ni con el instrumental, además no se cuenta con equipos especializados para realizar este proceso de montaje, biselado y tallado de lentes.

- **Alternativa 2**:

Contratar el suministro de monturas y lentes que cumplan con todas las especificaciones técnicas necesarias. Al contratar este suministro la Clínica Regional la Inmaculada Seccional de Sanidad Huila, solo tendrá que realizar una labor de supervisión y seguimiento a la prestación de los servicios y suministros, Se requiere llevar a cabo un solo un proceso contractual, para su contratación que ahorrará los procesos dispendiosos de selección de personal, procesos contractuales para adquisición de equipos y mantenimiento de los mismos, así como dotaciones. Todos los riesgos inherentes al suministro de lentes y monturas incluyendo sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, serán responsabilidad del Contratista, quien debe responder por el acto de prestación del servicio.

La población de usuarios en el Departamento del Huila es de 15.708, de igual forma se brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la Región 2 los cuales cuenta con una población total 49.501 usuarios los cuales son valorados por el optómetra en la Clínica Regional La Inmaculada Seccional de Sanidad Huila.

La Seccional de Sanidad Huila, únicamente puede satisfacer la necesidad del suministro de lentes y monturas para los usuarios a través de la continuidad en la prestación del servicio evitando traumatismos en los diferentes tratamientos que deben ser de manejo oportuno.

El servicio y suministro debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad, requeridas por la Seccional de Sanidad Huila, como son: la accesibilidad, cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios, la oportunidad dada en términos de tiempo, y tecnología de punta para brindar un excelente servicio.

La Institución no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. En cumplimiento a lo establecido en los términos del título 1, capítulo 1, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso no está cobijado por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes con el Estado Colombiano..

El mes proyectado para la presente contratación es septiembre del presente año, teniendo en cuenta que para dicho mes se tiene previsto el inicio de la ejecución del contrato suscrito como consecuencia del presente estudio previo.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

2.1 MINIMA CUANTIA:

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal y que además existen al menos dos empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas el presente proceso de contratación, se realizara por la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Capítulo III ítem 2.2.5 de la Resolución 03049 de 2014 la cual establece: ***"Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto."***

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

3.1.1 Experiencia del Proponente en Producir o Comercializar el Bien

Para la acreditación de la experiencia del proponente se requiere de la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al de la presente contratación.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones y/o contratos ejecutados ,que contengan la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

3.1.2 COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, será requisito mínimo que las personas que presten los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, sean profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación. Por lo tanto, el oferente deberá adjuntar en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registro profesional titulado en:

- **OPTOMETRA**
- **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

El oferente deberá diligenciar el ANEXO N° 6 FORMATO DE IDONEIDAD DE RECURSO HUMANO REQUERIDO. El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS, (**OPTOMETRA**) de acuerdo con lo tipificado en el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007.

3.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 *Transparencia En Contratación De Mínima Cuantía* y numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, La Seccional de Sanidad Huila revisará las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Seccional de Sanidad Huila verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, en caso de empate, la Seccional de Sanidad Huila aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

De acuerdo con el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Seccional de Sanidad Huila publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

El oferente que resulte adjudicatario, se compromete a entregar los elementos del objeto contractual en sus instalaciones debidamente habilitadas en la ciudad de Neiva en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y 02:00 pm a 06:00 pm, de lunes a viernes y Sábados de 08:00 am a 12:00 pm, adicionalmente deberá garantizar la entrega de lentes y monturas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los Municipios de **Pitalito, Garzón y la Plata** de 08:00 am a 12:00 pm y 02:00 pm a 05:00 pm, de lunes a viernes.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto del contrato será de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a los requerimientos hechos por el profesional de la salud competente (RED PROPIA y/o RED EXTERNADA CONTRATADA) y de conformidad con las condiciones exigidas en el presente estudio.

La Adjudicación se realizará en forma TOTAL, una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la entidad.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta **30 de abril de 2020** o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Seccional de Sanidad Huila.

4.4 FORMA DE PAGO

La Seccional de Sanidad Huila pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, después de verificada la relación de documentación enviada mensualmente, dentro de los cuarenta y cinco días (45) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Huila, previa verificación por parte de auditoría de cuentas médicas de la Seccional de Sanidad Huila, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO: La radicación de la factura, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente (cuenta de cobro), se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con: La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Recibido a satisfacción del supervisor del contrato
- Relación general de usuarios, detallando la pre-factura por cada uno de ellos, discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio, fotocopia del carnet y documento de identidad del usuario.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Objeciones y glosas:

- Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

- En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente (Ver manual de único de glosas, devoluciones y respuestas adjunto al componente de Auditoría de Cuentas anexo al presente instructivo).REVISAR FRENTE LEY 1438 ARTICULO 57

CONCILIACIÓN DE GLOSAS:

- **En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011 y, si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.**
- **Que la conciliación de cuentas médicas posterior a las glosas no puede superar 60 días contados a partir de la NOTIFICACION DE LA MISMA**

Para el pago.

- Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.

4.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será la PATRULLERA DIANA LORENA ROJAS SALGUERO Auxiliar de enfermería apoyo referencia y contrareferencia SECSA DEUIL o quien con posterioridad designe el Jefe de la Seccional de Sanidad Huila, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de acuerdo a la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 " *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Lo anterior se indica en el Anexo No. 3 .

6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Lo anterior se indica en el Anexo No. 4.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de manera global; se resalta que la adjudicación se realizará por el valor total asignado al presente contrato

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO No. 6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

Diana Rojas

PATRULLERA DIANA LORENA ROJAS SALGUERO
Auxiliar de enfermería apoyo referencia y contrareferencia SECSA DEUIL

ANEXO Nº 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Sanidad Huila tiene la obligación de suministrar lentes y monturas para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo al artículo 10,Numeral 2 literal E del acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 que a la letra dice:
"Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción y no por daños o pérdidas..."

La Regional de Sanidad Huila requiere contratar a un proveedor que brinde los elementos óptimos para el suministro de los servicios antes descritos.

La población de usuarios de Sanidad Huila requiere el suministro de Lentes y monturas, con la cual pretende satisfacer y optimizar la condición visual dando una herramienta importante a los usuarios y beneficiarios que les permita llevar a cabo sus actividades operativas,laborales,administrativas y familiares con mayor disposición, de esta manera disminuir los signos y síntomas como son: Visión borrosa, Visión doble, Disminución de la agudeza visual, Mareos, Cefaleas, Somnolencia, Ardor, Prurito, Hiperemia, Lagrimeo, Edema, Palpebral, Secreción en pestaña; También existen pacientes en los cuales la causa de morbilidad se presenta defectos refractivos, hipermetropía, miopía, astigmatismo, presbicia, afaquia , produciendo una baja agudeza visual que se corrige total o parcialmente con la utilización de lentes formulados.

n este momento la Seccional Huila no cuenta con la contratación en la Red Externa que permita el suministro e las fórmulas generadas la optómetra contratada en la Clínica regional La Inmaculada de Neiva. La Seccional Huila no es importador ni distribuidor de lentes y monturas, no posee laboratorio para efectuar el tallado y biselado de los lentes.

De acuerdo a lo anterior, la Seccional de Sanidad tiene dos alternativas para dar cumplimiento a este beneficio con base al artículo 10,Numeral 2 literal E del acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD

- **Alternativa 1**:

Montar un laboratorio para el tallado y biselado de lentes y montaje de monturas, contratar un profesional en optometría para la consulta de adaptación de lentes, un técnico en biselaje de los mismos y adquirir directamente las monturas y los bloques de lentes sin tallar ni biselar y asumir el proceso de montaje, biselado y tallado de lentes y monturas a los usuarios formulados. Esta alternativa no resulta viable desde el punto de vista económico porque no se cuenta, ni con el recurso humano capacitado, ni con el instrumental, además no se cuenta con equipos especializados para realizar este proceso de montaje, biselado y tallado de lentes.

- **Alternativa 2**:

Contratar el suministro de monturas y lentes que cumplan con todas las especificaciones técnicas necesarias. Al contratar este suministro la Clínica Regional la Inmaculada Seccional de Sanidad Huila, solo tendrá que realizar una labor de supervisión y seguimiento a la prestación de los servicios y suministros, Se requiere llevar a cabo un solo un proceso contractual, para su contratación que ahorrará los procesos dispendiosos de selección de personal, procesos contractuales para adquisición de equipos y mantenimiento de los mismos, así como dotaciones. Todos los riesgos inherentes al suministro de lentes y monturas incluyendo sus eventuales costos ante reclamos jurídicos, serán responsabilidad del Contratista, quien debe responder por el acto de prestación del servicio.

La población de usuarios en el Departamento del Huila es de 15.708, de igual forma se brinda apoyo a los usuarios de los departamentos que conforman la Región 2 los cuales cuenta con una población total 49.501 usuarios los cuales son valorados por el optómetra en la Clínica Regional La Inmaculada Seccional de Sanidad Huila.

La Seccional de Sanidad Huila, únicamente puede satisfacer la necesidad del suministro de lentes y monturas para los usuarios a través de la continuidad en la prestación del servicio evitando traumatismos en los diferentes tratamientos que deben ser de manejo oportuno.

El servicio y suministro debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad, requeridas por la Seccional de Sanidad Huila, como son: la accesibilidad, cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios, la oportunidad dada en términos de tiempo, y tecnología de punta para brindar un excelente servicio.

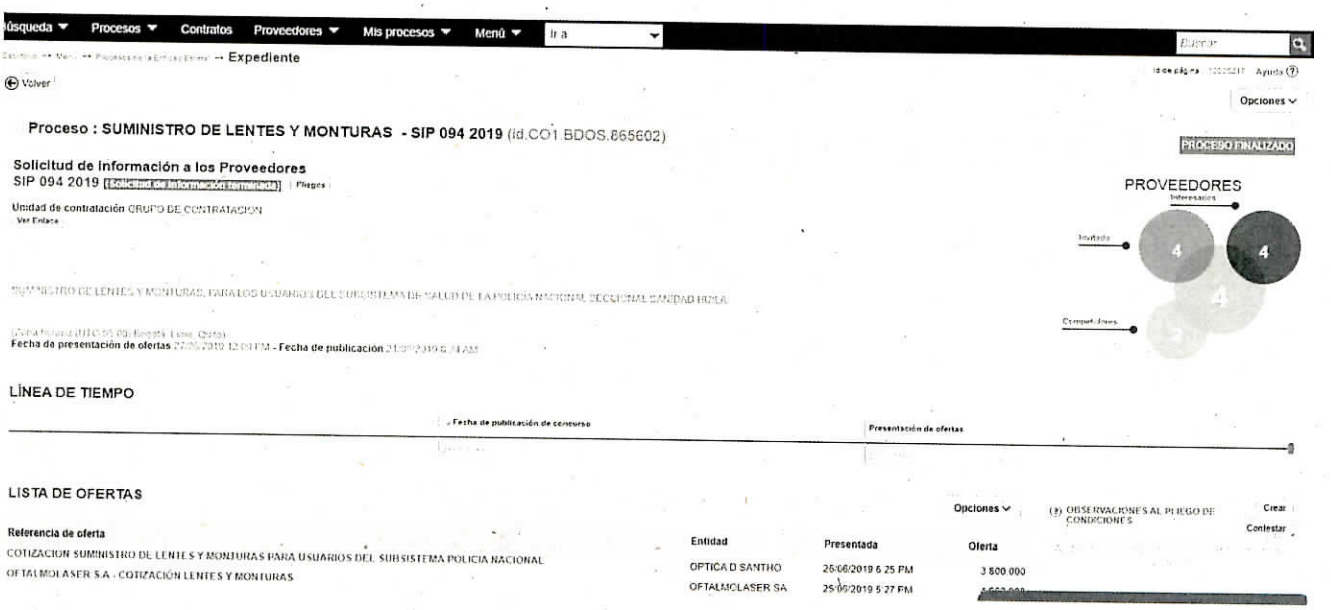
2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: En la Ciudad de Neiva se cuenta con varias ópticas que se encuentran en capacidad de suministrar lentes y monturas a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Seccional de Sanidad Huila entre estas están las que se relacionan a continuación y a quienes se les solicito cotización para realizar el presente estudio de mercado así:

OFTALMOLASER Cr7 19 - 10 Neiva-Huila Teléfono 8630426 correo: contactenos@oftalmolasersa.com.co
OPTICA D'SANTHO Carrera 7 N°9-30 Telefono.8712514-8712515. Correo: ofeda7_8@hotmail.com.
OPTILUZ Calle Cl 9 7-91 L-10 Teléfono: 8 8710183

a) ANALISIS DEL SECTOR: En Neiva existen oferentes con capacidad de ofertar el suministro requerido en el presente estudio previo, los cuales son entidades con experiencia y trayectoria que pueden suplir nuestra necesidad y dar cumplimiento al objeto contractual ,dispuestas en realizar contratación con la Policía Nacional ofreciendo además tarifas económicas por tratarse de esta institución representando un beneficio económico.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Para el análisis de precios de mercado del presente Estudio Previo se tendrá en cuenta las cotizaciones presentadas en la plataforma del SECOP II así:



c) PRECIOS DE MERCADO: Se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los elementos requeridos, según las condiciones y especificaciones técnica solicitadas en el anexo 2 del presente estudio previo.

d) CONDICIONES DEL CONTRATO: se definen dentro el documento.

e) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la Seccional se Sanidad Huila ha adquirido los elementos objeto de la presente contratación, motivo por el cúal para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración

los precios SECOP, precios históricos, estudios de mercado, a fin de determinar un precio equilibrado tanto para los proveedores como para la Seccional de Sanidad Huila, para que dentro de la Contratación no se presente un desequilibrio económico.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios corresponden al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno por y de esta manera evitar traumatismos en la entrega de los elementos y de esta forma se vulneren los derechos fundamentales a nuestros usuarios.

g) COSTOS INDIRECTOS: cualquier gasto que se genere para la entrega de elementos objeto del presente contrato y posibles costos generados por conceptos de impuestos y demás se entenderán como incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.

h) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El suministro objeto de la presente contratación tienen procedencia Nacional, no obstante lo anterior, en caso de que un proponente oferte elementos de origen Extranjero, la Seccional de Sanidad Huila podrá adquirirlos, teniendo en cuenta que deberán cumplir las especificaciones mínimas establecidas en la Invitación.

MONEDA A CONTRATAR: Pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

UNIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO	FECHA	VALOR
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR6012- BIRIF EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2019	N°366 –DIGSA-DISAN-DMMED-2019	11-06-2019	$10.000.000,00
LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA.	CONTRATAR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS EN ARAS DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA.	PN METIB ARSAN MIC 013 2019	8/05/2019	$60.050.000,00
N SECSA DEATA MIC 014-2019	"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO".	24-8-20034-18	10-04-2019	60.000.000,00

Una vez revisada la página de contratación del SECOP se encontraron contratos similares, estos valores no serán tenidos en cuenta toda vez que las condiciones técnicas, y el área de referenciación, no permiten que estos valores se ajusten a nuestra zona de ubicación, teniendo en cuenta la demanda que se tiene en este suministro.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 2017	VALOR PROYECTADO 2018	CONTRATO 85-8-20218 2018	VALOR PROYECTADO 2019	VALOR HISTORICO
1	**MONTURA METALICA** (garantía 6 meses)- Deben ser elaboradas en materiales metálicos ligero y resistente, no toxicas. No se aceptaran monturas en aluminio. Curvatura frontal, ángulo pantoscopico que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. Terminado de montura: Para las monturas terminadas en dorado, se certifica la durabilidad del material y el baño en laca. Para las monturas Plateadas vienen galvanizadas y con baño en laca. Para las monturas terminadas en colores se certifica el proceso con pinturas electrostáticas y con laca horneada. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$9,618.00	$10,330.00	$10,335.00	$10,664.00	$10,334.00
2	**MONTURA BRAZO ANCHO- ACETATO** (garantía 12 meses) (garantía 12 meses)- Materiales plásticos: acetato, propianato, poliamida, polietileno y/o polipropileno. (Garantía Mínima de 1 Año). Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscopico. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$20,037.00	$21,520.00	$21,530.00	$22,215.00	$21,530.00
3	**MONTURA - MIRAFLEX PLASTICA PARA NIÑO** (garantía 1 año -Marco Flexible y seguro, No tienen componente o bisagras de metal. Son seguros y cómodos para bebes, niños pequeños y personas con necesidades especiales, Puente de diseño anatómico, Goma elástica ajustable, Extremadamente ligero, No causan alergias, las patas no oprimen los laterales del rostro o parte de las orejas. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$49,693.00	$53,370.00	$53,396.00	$55,094.00	$53,370.00
4	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS RANGOS ESFERA CR39 - +5.00/ CILINDRO-5.00-0.25 a -2.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS-POLICARBONATO-RANGOS-ESFERA +4.00/-5.00-CILINDRO -0.25 a -2.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS- CR39 -RANGOS -ESFERA N a +/-10.00- CILINDRO -0.25 a -6.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO- RANGOS - ESFERA -+13.00 a -16.00 -CILINDRO -0.25 a -6.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP CR39 - N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP POLY N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE CR39 N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE POLY N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP CR39 RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

13	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLY RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE CR39 RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE POLY RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	PROGRESIVOS - GAMA BAJA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	PROGRESIVOS - GAMA MEDIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	PROGRESIVOS - GAMA ALTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Blando esférico contenido de agua 55% o más,	$115,500.00	$124,047.00	$126,160.00	$130,172.00	$124,107.00
20	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Blando Torico.	$169,369.00	$181,902.00	$146,420.00	$151,076.00	$151,076.00
21	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatia bullosa, queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico	$115,500.00	$124,047.00	$86,875.00	$89,638.00	$89,638.00
22	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad Alta	$292,600.00	$314,253.00	$220,084.00	$227,083.00	$227,083.00
23	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad Media	$192,500.00	$206,645.00	$144,792.00	$149,396.00	$149,396.00
24	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad baja	$169,400.00	$181,936.00	$127,417.00	$131,469.00	$131,469.00

Tomando como referencia los dos últimos contrato para el suministro de lentes y monturas, se realiza análisis de precios históricos teniendo en cuenta las variables de los indicies de precios al consumidor y al productor (IPC) para cada año de los cuales se escoge el menor valor histórico proyectado.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para el presente proceso se envió solicitud de cotización a cuatro (3) entidades, de las cuales allegaron cotización las entidades: **OFTALMOLASER, OPTICA D´SANTO Y OPTILUZ** las demás firmas no dieron respuesta a la solicitud.

ITEM	DESCRIPCION	OPTICA D'SANTHO	OFTALMOLASER	OPTILUZ	PRECIOS DEL MERCADO
1	**MONTURA METALICA** (garantía 6 meses)-Deben ser elaboradas en materiales metálicos ligero y resistente, no toxicas. No se aceptaran monturas en aluminio. Curvatura	$30,000.00	$36,000.00	$45,000.00	$30,000.00

	frontal, ángulo pantoscopico que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. Terminado de montura: Para las monturas terminadas en dorado, se certifica la durabilidad del material y el baño en laca. Para las monturas Plateadas vienen galvanizadas y con baño en laca. Para las monturas terminadas en colores se certifica el proceso con pinturas electrostáticas y con laca horneada. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.				
2	**MONTURA BRAZO ANCHO- ACETATO** (garantía 12 meses) (garantía 12 meses)-Materiales plásticos: acetato, propianato, poliamida, polietileno y/o polipropileno. (Garantía Mínima de 1 Año). Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscopico. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$70,000.00	$54,000.00	$70,000.00	$54,000.00
3	**MONTURA - MIRAFLEX PLASTICA PARA NIÑO** (garantía 1 año -Marco Flexible y seguro, No tienen componente o bisagras de metal. Son seguros y cómodos para bebes, niños pequeños y personas con necesidades especiales, Puente de diseño anatómico, Goma elástica ajustable, Extremadamente ligero, No causan alergias, las patas no oprimen los laterales del rostro o parte de las orejas. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$70,000.00	$54,000.00	$70,000.00	$54,000.00
4	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS RANGOS ESFERA CR39 -+5.00/ CILINDRO-5.00-0.25 a -2.00	$30,000.00	$54,000.00	$30,000.00	$30,000.00
5	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS-POLICARBONATO-RANGOS-ESFERA +4.00/-5.00-CILINDRO -0.25 a -2.00	$90,000.00	$81,000.00	$80,000.00	$80,000.00
6	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS-CR39 -RANGOS -ESFERA N a +/-10.00- CILINDRO -0.25 a -6.00	$120,000.00	$72,000.00	$80,000.00	$72,000.00
7	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO- RANGOS - ESFERA -+13.00 a -16.00 -CILINDRO -0.25 a -6.00	$120,000.00	$117,000.00	$130,000.00	$117,000.00
8	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP CR39 - N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	$60,000.00	$54,000.00	$70,000.00	$54,000.00
9	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP POLY N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	$180,000.00	$180,000.00	$160,000.00	$160,000.00
10	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE CR39 N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	$180,000.00	$72,000.00	$70,000.00	$70,000.00
11	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE POLY N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	$180,000.00	$210,000.00	$180,000.00	$180,000.00
12	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP CR39 RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	$90,000.00	$81,000.00	$100,000.00	$81,000.00
13	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLY RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	$180,000.00	$162,000.00	$180,000.00	$162,000.00
14	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE CR39 RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	$90,000.00	$99,000.00	$100,000.00	$90,000.00
15	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE POLY RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	$180,000.00	$189,000.00	$200,000.00	$180,000.00
16	PROGRESIVOS - GAMA BAJA	$100,000.00	$270,000.00	$250,000.00	$100,000.00
17	PROGRESIVOS - GAMA MEDIA	$190,000.00	$450,000.00	$450,000.00	$190,000.00
18	PROGRESIVOS - GAMA ALTA	$250,000.00	$720,000.00	$600,000.00	$250,000.00
19	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Blando esférico contenido de agua 55% o más,	$190,000.00	$230,000.00	$230,000.00	$190,000.00
20	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Blando Torico	$280,000.00	$310,000.00	$280,000.00	$280,000.00

21	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatia bullosa, queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico	$40,000.00	$160,000.00	$180,000.00	$40,000.00
22	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad Alta	$450,000.00	$440,000.00	$800,000.00	$440,000.00
23	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad Media	$330,000.00	$310,000.00	$700,000.00	$310,000.00
24	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad baja	$250,000.00	$240,000.00	$600,000.00	$240,000.00

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR HISTORICO	VALOR ESTIMADO
1	**MONTURA METALICA** (garantía 6 meses)-Deben ser elaboradas en materiales metálicos ligero y resistente, no toxicas. No se aceptaran monturas en aluminio. Curvatura frontal, ángulo pantoscopico que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. Terminado de montura: Para las monturas terminadas en dorado, se certifica la durabilidad del material y el baño en laca. Para las monturas Plateadas vienen galvanizadas y con baño en laca. Para las monturas terminadas en colores se certifica el proceso con pinturas electrostáticas y con laca horneada. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$30,000.00	$10,664.00	$10,335.00
2	**MONTURA BRAZO ANCHO- ACETATO** (garantía 12 meses) (garantía 12 meses)-Materiales plásticos: acetato, propianato, poliamida, polietileno y/o polipropileno. (Garantía Mínima de 1 Año). Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscopico. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$54,000.00	$22,215.00	$22,215.00
3	**MONTURA - MIRAFLEX PLASTICA PARA NIÑO** (garantía 1 año - Marco Flexible y seguro, No tienen componente o bisagras de metal. Son seguros y cómodos para bebes, niños pequeños y personas con necesidades especiales, Puente de diseño anatómico, Goma elástica ajustable, Extremadamente ligero, No causan alergias, las patas no oprimen los laterales del rostro o parte de las orejas. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.	$54,000.00	$55,094.00	$54,000.00
4	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS RANGOS ESFERA CR39 -+5.00/ CILINDRO-5.00-0.25 a -2.00	$30,000.00	N/A	$30,000.00
5	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS-POLICARBONATO-RANGOS-ESFERA +4.00/-5.00-CILINDRO -0.25 a -2.00	$80,000.00	N/A	$80,000.00
6	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS- CR39 -RANGOS -ESFERA N a +/-10.00- CILINDRO -0.25 a -6.00	$72,000.00	N/A	$72,000.00
7	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO- RANGOS - ESFERA -+13.00 a -16.00 -CILINDRO -0.25 a -6.00	$117,000.00	N/A	$117,000.00
8	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP CR39 - N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	$54,000.00	N/A	$54,000.00
9	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP POLY N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	$160,000.00	N/A	$160,000.00

10	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE CR39 N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	$70,000.00	N/A	$70,000.00
11	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE POLY N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00	$180,000.00	N/A	$180,000.00
12	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP CR39 RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	$81,000.00	N/A	$81,000.00
13	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLY RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	$162,000.00	N/A	$162,000.00
14	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE CR39 RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	$90,000.00	N/A	$90,000.00
15	LENTES BIF OCALES TALLADOS INVISIBLE POLY RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00	$180,000.00	N/A	$180,000.00
16	PROGRESIVOS - GAMA BAJA	$100,000.00	N/A	$100,000.00
17	PROGRESIVOS - GAMA MEDIA	$190,000.00	N/A	$190,000.00
18	PROGRESIVOS - GAMA ALTA	$250,000.00	N/A	$250,000.00
19	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Blando esférico contenido de agua 55% o más,	$190,000.00	$130,172.00	$130,172.00
20	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Blando Torico	$280,000.00	$151,076.00	$151,076.00
21	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatia bullosa, queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico	$40,000.00	$89,638.00	$40,000.00
22	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad Alta	$440,000.00	$227,083.00	$227,083.00
23	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad Media	$310,000.00	$149,396.00	$149,396.00
24	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad baja	$240,000.00	$131,469.00	$131,469.00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA
1	02-01-01-004-008-01	16	SECSA DEUIL	SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE SANIDAD HUILA	2019	$30.000.000,00
					2020	$30.000.000,00
TOTAL POR RECURSO						**$60.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$60.000.000,00**

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**MONTURA METALICA** (garantía 6 meses)-Deben ser elaboradas en materiales metálicos ligero y resistente, no toxicas. No se aceptaran monturas en aluminio. Curvatura frontal, ángulo pantoscopico que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgica, brazos escualizables (Flex) con terminales forrados. Terminado de montura: Para las monturas terminadas en dorado, se certifica la durabilidad del material y el baño en laca. Para las monturas Plateadas vienen galvanizadas y con baño en laca. Para las monturas terminadas en colores se certifica el proceso con pinturas electrostáticas y con laca horneada. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.		
2	**MONTURA BRAZO ANCHO- ACETATO** (garantía 12 meses) (garantía 12 meses)-Materiales plásticos: acetato, propianato, poliamida, polietileno y/o polipropileno. (Garantía Mínima de 1 Año). Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscopico. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.		
3	**MONTURA - MIRAFLEX PLASTICA PARA NIÑO** (garantía 1 año - Marco Flexible y seguro, No tienen componente o bisagras de metal. Son seguros y cómodos para bebes, niños pequeños y personas con necesidades especiales, Puente de diseño anatómico, Goma elástica ajustable, Extremadamente ligero, No causan alergias, las patas no oprimen los laterales del rostro o parte de las orejas. CARACTERISTICAS PROPIAS DE LAS MONTURAS SEGÚN EL MATERIAL DE ELABORACION.		
4	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS RANGOS ESFERA CR39 -+5.00/ CILINDRO-5.00-0.25 a -2.00		
5	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TERMINADOS-POLICARBONATO-RANGOS-ESFERA +4.00/-5.00-CILINDRO -0.25 a -2.00		
6	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS- CR39 - RANGOS -ESFERA N a +/-10.00- CILINDRO -0.25 a -6.00		
7	LENTES OFTALMICOS MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO- RANGOS - ESFERA -+13.00 a -16.00 -CILINDRO -0.25 a -6.00		
8	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP CR39 - N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00		
9	LENTES BIFOCALES TERMINADOS FLAT TOP POLY N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00		
10	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE CR39 N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00		
11	LENTES BIFOCALES TERMINADOS INVISIBLE POLY N a +3.00 / -0.25 a -2.00 Add: +1.00 a +3.00		
12	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP CR39 RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00		
13	LENTES BIFOCALES TALLADOS FLAT TOP POLY RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00		
14	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE CR39 RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00		
15	LENTES BIFOCALES TALLADOS INVISIBLE POLY RANGOS - ESFERA N a +/-6.00 - CILINDRO -0.25 a -6.00 Add: +1.00 a +3.00		
16	PROGRESIVOS - GAMA BAJA		
17	PROGRESIVOS - GAMA MEDIA		

18	PROGRESIVOS - GAMA ALTA		
19	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Blando esférico contenido de agua 55% o más,		
20	LENTES DE CONTACTO LENTES DE CONTACTO BLANDOS CAJA X 6 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Blando Torico		
21	LENTES DE CONTACTO TERAPEUTICOS CAJA X 3 UNIDADES Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.-Utilizado en pacientes con alteraciones de las características del globo ocular incluidas la queratopatia bullosa, queratitis y ulcera corneales que ameriten el uso de lente terapéutico incluido el cosmético protésico		
22	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad Alta		
23	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad Media		
24	LENTES DE CONTACTOS RIGIDOS GAS PERMEABLES UNIDAD Incluye: Consulta de Adaptación, líquido de inicio, estuche, lubricante ocular, enseñanza de manejo de lentes de contacto y consulta a los 8 días para verificar la adaptación.- Permeabilidad baja		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente **CERTIFICA** que las instalaciones ofrecidas cumplen con los requisitos mínimos de habilitación, situación que se debe verificar a través de la **Certificación vigente de Habilitación de Secretaria de Salud** (**Anexar Documento**)		
2	Los oferentes deberán certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A **(Anexar Certificación)**		
3	El oferente deberá presentar **registro del INVIMA,** para cada uno de los elementos ofertados o en su defecto **certificación del INVIMA** del no requerimiento de dicho registro (aplica para producción, montaje de lentes oftálmicos(Decreto 1030 del 30 de marzo de 2007"Por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular y los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dichos insumos y se dictan otras disposiciones" y Resolución 4396 del 12 de noviembre de 2008 "Por la cual se adopta el Manual de condiciones Técnico-Sanitarias de los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular"		
4	El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
5	El oferente mediante carta dirigida a la Seccional Sanidad Huila firmada por el representante legal ofrecerá garantía mínimo de seis (6) meses para los lentes ofrecidos en lo concerniente a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula.		

	Los LENTES *oftálmicos* podrán ser importados o nacionales aprobados por la ISO o la ANSI si se ofrecen lentes importados deben anexar el respectivo CERTIFICADO DE IMPORTACION LEGIBLE y para los de origen NACIONAL deberán anexar FICHA TECNICA. Las MONTURAS ofertadas podrán ser nacional o importadas. Si ofrece montura importada deben anexar el respectivo CERTIFICADO DE IMPORTACION LEGIBLE en donde demuestre las caracteristicas de la montura y las monturas nacionales deben tener las correspondientes caracteristicas mediante FICHAS TECNICAS las cuales deben ser suministradas.		
6	**MONTURAS:** El oferente junto a la propuesta deberá entregar muestra de las monturas que va a ofrecer y que se solicitan en el presente proceso, junto a sus especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas: **Para Adultos:** 40 Referencias METALICA: 10 referencias BRAZO ANCHO:10 referencias ACETATO: 10 referencias METALICA,BRAZO ANCHO Y ACETATO (lente progresivo): 10 referencias (monturas para progresivo requieren una medida vertical mínimo de 35 mm para que se cumpla con el especio requerido para el montaje de dicho lente) Se solicitan 40 referencias para adulto ya que se requieren varios tipos de lentes bifocales, progresivos y su adaptación en la montura es diferente para cada caso por lo cual se debe tener diversidad en modelos y tamaños, adicionalmente la fisonomía humana no es igual y cada una requiere de una asesoría de adaptación propia según la necesidad del paciente y la solicitud del profesional. **Jóvenes:** 30 referencias METALICA: 10 referencias BRAZO ANCHO:10 referencias ACETATO: 10 referencias **Niños:** 40 referencias METALICA: 10 referencias BRAZO ANCHO:10 referencias ACETATO: 10 referencias MIRAFLEX PLASTICA : 10 referencias		
	Se solicita en jóvenes y niños estas cantidades de referencia debida que la población joven e infantil se ha incrementado en comparación con el suministro de años anteriores. **POR TANTO EL NUMERO UNICO DE MONTURAS PRESENTADO POR CADA OFERENTE ES DE 110 REFERENCIAS.** El oferente mediante carta dirigida a la Seccional Sanidad Huila, firmada por el Representante Legal, garantizara un stock de Monturas según lo enunciado anteriormente (110 referencias) lo cual nos permite cubrir las necesidades de nuestros usuarios en forma oportuna por el término que dure el contrato. El cambio por las monturas no debe generar ningún costo para la Seccional Sanidad Huila ni para el usuario, el		

	tiempo de reemplazo no debe ser superior a diez (10) días calendario.		
7	Teniendo en cuenta el presupuesto para cada tipo de montura, El OFERENTE deberá **anexar en la oferta** imágenes a color los diferentes modelos de montura solicitados ofrecidos en la cotización		
8	El tiempo máximo para la entrega de los lentes oftálmicos y/o monturas es hasta diez (8) días calendario.		
9	El CONTRATISTA recibirá la fórmula original expedida por el optómetra de la Clínica Regional La Inmaculada, la autorización de la oficina de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, fotocopia de cedula y fotocopia del carnet o constancia vigente.		
10	El oferente deberá **certificar** la tenencia de los_equipos acordes con el nivel de complejidad, así: Los cuales se utilizaran en la realización de las valoraciones, procedimientos y suministro requeridos para cumplir con el objeto del contrato (**anexar certificación)** - Un Uveometro - Un esferómetro - Una lámpara UV - Calentador. - Herramientas varias para mantenimiento de monturas. - Sala de Espera.		
11	En caso de solicitar lentes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del comité Técnico Cientifico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
12	**El oferente entregara formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.**		
13	El oferente deberá entregar de manera oportuna toda la facturación a la oficina de cuentas médicas y enviar una copia a la oficina de referencia sanidad Huila al correo deuil.clima-refecon@policia.gov.co **PARA ACTUALIZAR MENSUALMENTE BASE DE DATOS Y DAR CUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS SEGÚN ACUERDO 002 DE 2001.**		
14	El oferente se comprometerá a **No** atender usuarios cuando el contrato se haya terminado ya que la oficina de referencia y contrareferencia no actualizara ningún procedimiento vencido para su respectivo pago.		
15	**El CONTRATISTA** sostendrá los precios y tarifas ofrecidas ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adiciones.		
16	Suministrar los lentes de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, filtros y tratamientos, entre otros.		
17	La entidad proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.		
18	El oferente deberá hacer firmar toda formula que se entregue a los usuarios, con nombre, firma y número de teléfono una vez sea entregado el trabajo al usuario, y dar recomendaciones técnicas del suministro entregado.		

19	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
20	El oferente tendrá presente El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contenidos dentro del Acuerdo N°002 *"Las monturas se suministraran una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministraran previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción,* ***Y NO POR DAÑOS O PÉRDIDAS...***" Al presentarse alguna novedad con respecto a este Ítem, identificada por el Oferente se comprometerá a informar inmediatamente a la oficina de referencia y Contrarreferencia y el supervisor.		
21	El oferente deberá garantizar la entrega de lentes y monturas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los Municipios de **Pitalito, Garzón y la Plata** de 08:00 am a 12:00 pm y 02:00 pm a 05:00 pm, de lunes a viernes. Para lo cual deberá anexar documento que conste que cuenta con sede en estos municipios, y/o (convenio, Unión Temporal etc.) debidamente habilitadas **(ANEXAR CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN)**		
22	El oferente debe dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, según Decreto 1072 de 2015. **ANEXAR DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) ACTUALIZADO, FIRMADO POR PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.**		

CERTIFICACION DE LA GARANTIA DEL SUMINISTRO

Yo _____
_____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía no. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que el SUMINISTRO objeto del presente proceso de contratación cumplen con los estándares de calidad, habilitación y cumplirán estrictamente con las características y referencias descritas anteriormente.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la capacidad operativa, infraestructura, equipos, personal profesional y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con las respectivas habilitaciones exigidas por la norma y que cuenta con los siguientes elementos:

- Un Uveometro
- Un esferómetro
- Una lámpara UV
- Calentador.
- Herramientas varias para mantenimiento de monturas.
- Sala de Espera.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y la oferta presentada.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la Seccional de Sanidad Huila establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información.

4. Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.

5. Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.

6. Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.

7. Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Seccional de Sanidad Huila y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones.

13. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales). De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.

Firma del Cliente

Nombre:

Cargo

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Numero		1	2	3	4
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
***Descripción** (que puede pasar y como puede ocurrir)*		Que el contratista termine el contrato antes del plazo de ejecución pactado.	Que el contratista entregue elementos que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas	que el contrato no sea adjudicado	Que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Terminación anormal del proceso y no cumplimiento del mismo	Elementos de mala calidad.	la no adjudicación del contrato ocasionando incumplimiento a de los fallos de tutela	el objeto del presente proceso no podría culminarse, generando incumplimiento del contrato y posible imposición de sanciones y/o terminación anormal del mismo, afectación en el nivel de satisfacción del usuario
Probabilidad		1	2	1	1
Impacto		4	2	5	4
Valoración del riesgo		5	2	6	6
Categoría		Medio	Medio	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad	entidad	Entidad	contratista
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de sus obligaciones	Garantía única	Verificar las condiciones técnicas y jurídicas	acatar las sanciones y consecuencias de incumplimiento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	2	2	1
	Impacto	2	2	3	2
	Valoración del riesgo	3	2	5	1
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	RIESGO BAJO
Afecta el equilibrio económico del contrato		No	No	si	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	entidad	Supervisor del contrato.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	al cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y legales	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		A partir de la ejecución del contrato.	Terminación del contrato.	adjudicación	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión	Supervisión permanente	verificación de los documentos que integra la oferta	Supervisión permanente
	Periodicidad, ¿Cuando?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente.	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente.	de acuerdo a la cronología del proceso	Durante la ejecución del contrato

FORMULARIO NO. 6

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Para cada funcionario se deberá diligenciar el presente formato.

Además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado e inscripción ante el RETHUS y/o Secretaria de Salud Departamental, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y Apellidos
Cédula de Ciudadanía
Fecha de Nacimiento
Profesión
Universidad
No. Registro Profesional
Título Obtenido
Especializaciones
Cursos Realizados
Tiempo de Experiencia en la Profesión:
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
Nombre y Firma del Profesional Firma del Representante legal